

En la ciudad de Madrid a catorce dias del mes de  
 diciembre de mill e seis e tres años se juraron  
 Los señores Murguía a su señoría el abate  
 don Luis de godoy Donce de leon como  
 Los señores don juan de cavallero. don Pedro  
 de bellan. don juan de Valiberra don ant  
 on. gaitero gines Luis de tenca Juan el  
 de cacaral soto Pedro de la barla Regidor  
 y el doctor Juan Perez de tudela  
 ante mismo Rey fran. de a modouar. mi  
 que el Perez Juan Diaz que Ramirez. gasper  
 Barrera Jurados se hizo lo siguiente

Se con. Relecion. Como los caualeros  
 comissarios de lo tocante a la Real provi  
 que se a tray de para que el s. fran. de  
 barnonuevo a fuyo Campesía la administra  
 cion de la sacion de los Monios que  
 sean expelido de este Reyno entregue los  
 bienes y procedido dellos a los señores  
 don fran. de Valiberra y gines Luis de  
 tenca Regidores y miguel Perez Jurado  
 an hecho diligencia con la dya de Real pro  
 uis. y se apuebo difual tad. cerca de si  
 se les a de entregar an si mismo el dinero pro  
 cedi do y cobrado y otras cosas que se pro  
 pufieron y auiendo se tratado y conferido  
 acerca dello y consultado con los abogados  
 se a for do se haga yntancia que todo lo  
 procedido y cobrado y en qual quier manera  
 Perteneciente a su mag. en la dya de la con

Dinero  
 mores

